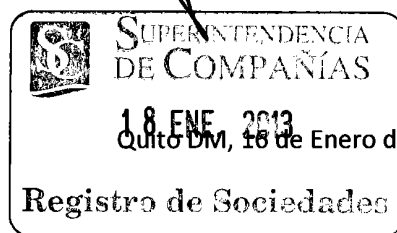


2572

ESCANEAR

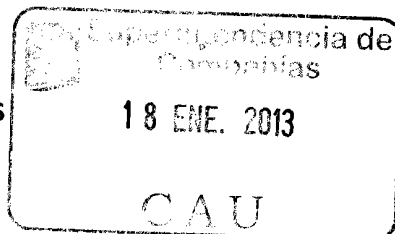


Quito

18

CP

Abogada:
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Exp. 152541

De mis consideraciones:

Diego Armas Medina, en mi calidad de Presidente y por tanto, Representante Legal (Encargado) de la Compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., comparezco a usted a fin de informar a la Superintendencia respecto a la Cesión de Participaciones realizada con fecha 21 de Diciembre de 2012, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Paola Delgado Llor e inscrita el 15 de enero de 2013, en el Registro Mercantil de Quito, de la cual adjunto una copia certificada. El detalle de la cesión realizada es el siguiente:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad del Cesionario
SPORTGYM S.A.	9.999	CADMOR HOLDING INC.	Panameña
TOTAL	9.999		

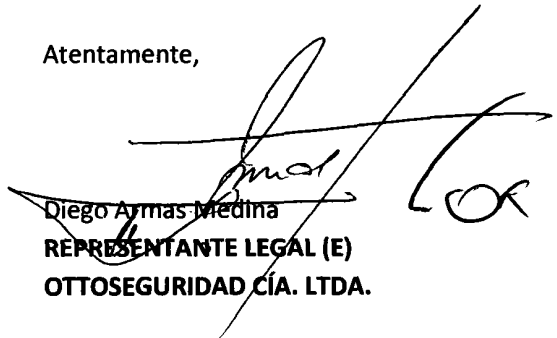
En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., queda de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Valor nominal por Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CADMOR HOLDING INC.	9.999	USD 1,00	9.999,00	99,99%
Elsa Soledad Torres Lima	1	USD 1,00	1,00	0,01%
TOTAL	10.000		10.000,00	100%

Por medio de la presente también solicito se digne emitir una nómina de socios de la empresa a la que represento.

Por la amable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Diego Ayman Medina
REPRESENTANTE LEGAL (E)
OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.

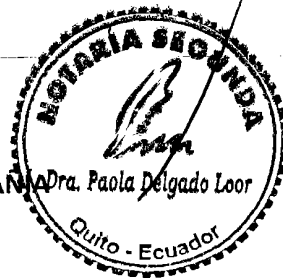
OK subrogación de

Ingresos acción
de participaciones;
objetos remisor.

23/01/2013



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: SPORTGYM S.A.

A FAVOR: CADMOR HOLDING INC.

CUANTÍA: USD 9.999,00

DI: 3 **COPIAS**

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Veintiuno de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte, la señora María del Carmen Merino Jáuregui, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ecuatoriana Sportgym S.A.; y, por otra parte el señor

Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Apoderado de la compañía panameña CADMOR HOLDING INC., de conformidad con el poder que me presenta; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casada la primera, y divorciado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, la compañía ecuatoriana SPORTGYM S.A., legalmente representada por la señora María del Carmen Merino Jáuregui, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; a quien se le denominará EL CEDENTE; y, por otra, la compañía panameña CADMOR HOLDING INC., debidamente representada por el señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, en su calidad de Apoderado, de conformidad con el documento que se adjunta, quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse en las calidades que comparecen. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veintinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho; **DOS.-** OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., actualmente mantiene un

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

capital de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES.-** Dentro de los socios de la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., consta la compañía SPORTGYM S.A., que está representada por NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99,99%) del capital social. **CUATRO.-** Con fecha dieciocho de diciembre de 2012, la Junta General de Accionistas de la compañía Sportgym S.A., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones objeto del presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza por parte de la compañía SPORTGYM S.A.: en nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor de la compañía CADMOR HOLDING INC., de la siguiente manera:-----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad del Cesionario
SPORTGYM S.A.	9.999	CADMOR HOLDING INC.	Panameña
TOTAL	9.999		

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:-----

Socio	Participaciones	Valor nominal por Participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CADMOR HOLDING INC.	9.999	USD 1,00	9.999,00	99,99%

Elsa Soledad Torres Lima	1	USD 1,00	1,00	0,01%
TOTAL	10.000		<u>10.000,00</u>	<u>100%</u>

Se deja constancia que esta cesión comprende la totalidad de los derechos de el CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al ceder y enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de EL CEDENTE, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de EL CESIONARIO, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** Se deja constancia que EL CESIONARIO, acepta la cesión constante en el presente instrumento.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de la Marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía. **CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.999,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Alejandro Villavicencio Yela, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil once guión setecientos cincuenta y seis del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



Maria del Carmen Merino Jáuregui
f) **MARIA DEL CARMEN MERINO JÁUREGUI**

C.C.

15421586

Andrés Esteban Narváez Pacheco
f) **ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ PACHECO**

C.C.

1717461089

Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito DM, 20 de Diciembre de 2012

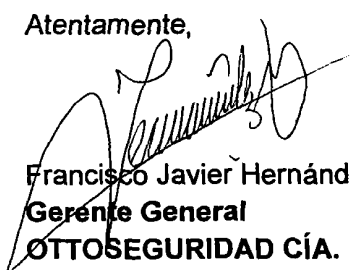
Señor:
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Francisco Javier Hernández Villamar, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Ottoseguridad Cía. Ltda., en cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio del presente documento certifico que la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., según Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 20 de diciembre de 2012, por consentimiento unánime del capital social de la misma, resolvió sobre la transferencia de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) participaciones en favor de la compañía Cadmor Holding Inc., de la siguiente forma:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO	Nacionalidad Cesionario
Sportgym S.A.	9.999	Cadmor Holding Inc.	Panameña
TOTAL	9.999		

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Francisco Javier Hernández Villamar
Gerente General
OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.

OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2012, siendo las 17:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Gudiño, se encuentran presentes los socios de la Compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.

Asisten a la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los siguientes socios de la Compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.:

Socio	Representado por	Participaciones	Valor nominal por participación	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Sportgym S.A.	María Del Carmen Merino Jáuregui	9.999	US\$1,00	US\$ 9.999,00	99,99%
Elsa Soledad Torres Lima		1	US\$1,00	USD\$ 1,00	0,01%
TOTAL		10.000		US\$10.000,00	100%

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la señora María del Carmen Merino Jáuregui, y como Secretario, el Gerente General, el señor Francisco Javier Hernández Villamar, quienes aceptan la mencionada delegación.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CADMOR HOLDING INC.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CADMOR HOLDING INC.

El Presidente mencionó el interés de la compañía Cadmor Holding Inc., de nacionalidad panameña, por medio de su Apoderado señor Andrés Narváez Pacheco, sobre adquirir las 9.999 participaciones de la compañía Ottoseguridad Cía. Ltda., propiedad de la compañía Sportgym S.A.

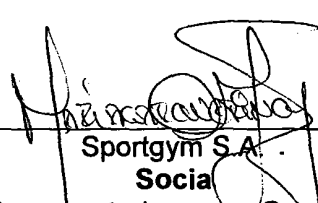
Por otra parte, la Junta General de Accionistas de la compañía Sportgym S.A., autorizó la cesión de participaciones a favor de la compañía Cadmor Holding Inc., con fecha 18 de diciembre de 2012.

OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA.

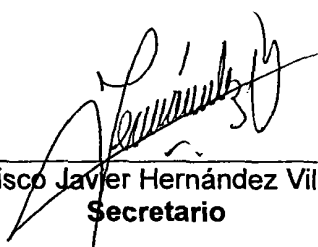
Luego de deliberarse al respecto, la Junta Universal y Extraordinaria de Socios aprobó la propuesta por unanimidad, dejando por constancia que se autoriza la cesión de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
SPORTGYM S.A.	9.999	CADMOR HOLDING INC.
TOTAL	9.999	

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las once con treinta minutos se levanta la sesión.


Sportgym S.A.
Socia
Representada por su Gerente
General María del Carmen Merino
Jáuregui
Presidente de la Junta General


Elsa Soledad Torres Lima
Socia

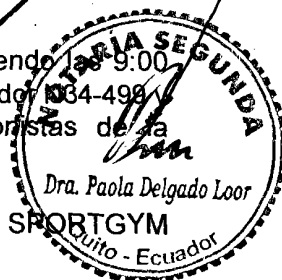

Francisco Javier Hernández Villamar
Secretario

SPORTGYM S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SPORTGYM S.A.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2012, siendo las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. República de El Salvador 1034-498 Portugal, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SPORTGYM S.A.

Asisten a la presente Junta General, los siguientes accionistas de la Compañía SPORTGYM S.A.:



Accionista	Representado por	Acciones	Valor nominal por Acción	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
CADMOR HOLDING INC.	Andrés Narváez Pacheco	799	USD 1,00	799,00	99,88%
Marcelo Jose Charpantier Ballesteros		1	USD 1,00	1,00	0,12%
TOTAL		800		800,00	100%

El señor Andrés Narváez Pacheco, comparece en su calidad de Apoderado del accionista CADMOR HOLDING INC., de conformidad con la copia del poder que se agrega al expediente del Acta.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, el señor Andrés Narváez Pacheco, y como Secretaria, la Gerente General, señora María del Carmen Merino Jáuregui, quienes aceptan la mencionada delegación. El Presidente solicita a la señora Secretaria proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Decidir sobre la cesión de participaciones en la compañía Otoseguridad Cía. Ltda., propiedad de la Compañía SPORTGYM S.A.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día.

PUNTO ÚNICO: Decidir sobre la cesión de participaciones en la compañía Otoseguridad Cía. Ltda., propiedad de la Compañía SPORTGYM S.A.

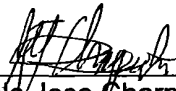
El Presidente mociona a la Junta General de Accionistas la aprobación de la cesión de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9,999) participaciones de USD 1,00 que posee la compañía SPORTGYM S.A., en la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., a favor de la compañía CADMOR HOLDING INC.

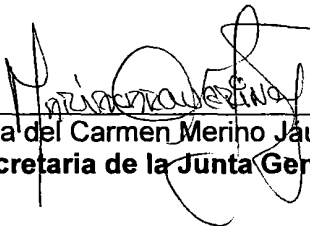
SPORTGYM S.A.

Acto seguido la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la cesión de participaciones de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9,999) participaciones de USD 1,00 que posee la compañía SPORTGYM S.A., en la compañía OTTOSEGURIDAD CÍA. LTDA., a favor de la compañía CADMOR HOLDING INC., así como autorizar a la Gerente General de la compañía Sportgym S.A., señora María del Carmen Merino Jáuregui para que comparezca y suscriba la respectiva acta de Junta General Socios en la compañía Ottoseguridad Cía. Ltda., en la que se trate esta cesión.

Concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la reunión a las 09:30 horas. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que, luego de leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.


CADMOR HOLDING INC.
Accionista
Representada por su Apoderado
Andrés Narváez Pacheco


Marcelo Jose Charpantier Ballesteros
Accionista


María del Carmen Merino Jáuregui
Secretaria de la Junta General

39508

Quito D.M. a 29 de febrero de 2012

Señora

Maria del Carmen Merino Jáuregui

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "SPORTGYM S.A.", reunida el día de hoy, acordó elegir a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de tres años.

De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

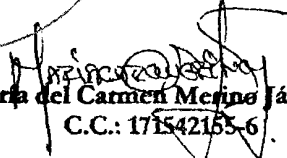
La Compañía SPORTGYM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de enero de 2008, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 01 de febrero de 2008.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Cordialmente,


Wilson Fernando Pérez Sánchez
CC: 171139593-7
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo. En el Distrito Metropolitano de Quito a 29 de febrero de 2012.


Maria del Carmen Merino Jáuregui
C.C.: 171542155-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

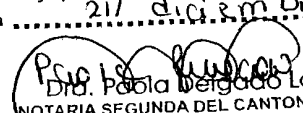
bajo el N° **3164** del Registro deNombramientos Tomo N° **143**Quito, a **13 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a **29 de febrero de 2012**


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



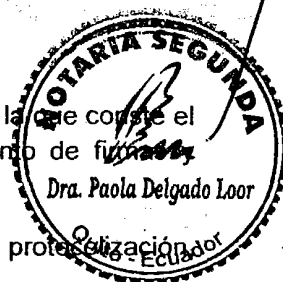


PROTOCOLIZACION DE PODER
OTORGADA POR: COMPAÑIA CADMOR HOLDING INC
CUANTIA: INDETERMINADA QUITO, 20 DE DICIEMBRE DEL 201
DI: 2, COPIAS G.G.
ESCRITURA NÚMERO:

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Poder de la compañía CADMOR HOLDING INC., con reconocimiento de firma apostillado, de la cual solicito dos (2) copias.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización conforme a la ley y el estilo.



Alejandro Villavicencio Yela

ABOGADO

Mat. 17-2011-756 C.N.J.

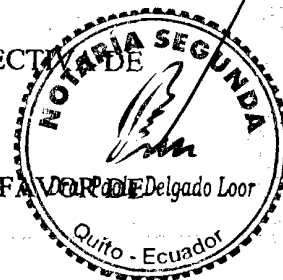


DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

CADMOR HOLDING INC.

MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN PODER ESPECIAL A FAVOR DE

ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO



En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día once (11) de diciembre de dos mil doce (2012), previo aviso a la reunión, se celebró una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada **CADMOR HOLDING INC.** (la "Sociedad"), organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 626332, Documento 1391750, de la Sección de Mercantil del Registro Público.

Esta reunión se llevó a cabo en las oficinas de la sociedad localizadas en Vía España 122, Edificio denominado Torre Delta, 8vo. Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Estuvieron presentes todos los Directores, a saber: **DAYDREAM CORPORATE DIRECTORS INC.**, debidamente representada Michael Martínez, **BUSINESS GROUP EXECUTIVE INC.**, debidamente representada por Virginia Silva, y **BRIGHT STAR COMPANY SECRETARIES INC.**, debidamente representada por Nahir de Garrido, quienes constituyen quórum de acuerdo con el Pacto Social.

Presidió la sesión Michael Martínez, en representación de **DAYDREAM CORPORATE DIRECTORS INC.**, Directora/Presidenta de la Sociedad, y como Secretaria de la reunión actuó Nahir de Garrido, en representación de **BRIGHT STAR COMPANY SECRETARIES INC.**, Directora/Secretaria de la Sociedad, quien levantó el acta.

Declarada abierta la sesión por la Presidenta, ésta manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la conveniencia de otorgar un **PODER ESPECIAL** a favor de **ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO** para que represente a la sociedad en cualquier parte del mundo.

Luego de varias consideraciones al respecto, la siguiente moción, luego de ser discutida, fue aprobada y adoptada por unanimidad:

RESUELVESE:

Otorgar, como en efecto se otorga, a favor de **ANDRES ESTEBAN NARVAEZ PACHECO**, ecuatoriano, portador del Documento de Identidad No.171746108-9, un **PODER ESPECIAL**, para que represente a la Sociedad en cualquier parte del mundo, y cuyas cláusulas, términos y condiciones son las siguientes:

PRIMERO: Formalizar y firmar todos y cualquier tipo de contratos, acuerdos, resoluciones o documentación que sean necesarios o apropiados para la adquisición de 9,999 participaciones de **OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.**, una sociedad limitada establecida y constituida en la República del Ecuador, de conformidad con la legislación de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Suscribir la escritura pública de cesión de participaciones en la cual la Sociedad adquiere 9,999 participaciones de **OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.** y llevar a cabo cualquier acuerdo,



...ción o documentación que sea necesaria para que la Sociedad devenga accionista de OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.



TERCERO: Representar a la Sociedad en la Junta General de Accionistas de Sportgym S.A. a fin de autorizar la cesión de 9,999 participaciones que posee la compañía Sportgym S.A. en OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.

CUARTO: Subscribir el acta de Junta General de Accionistas de Sportgym S.A. en la que se autorice la cesión de 9,999 participaciones que posee la compañía Sportgym S.A. en OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.

QUINTO: Recibir todo tipo de documentación y objetos y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la Sociedad y asimismo llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos y tomar las medidas que el Apoderado cree necesarias para la mejor protección de los intereses de la Sociedad en la República del Ecuador.

No habiendo ningún otro asunto que tratar se clausuró la presente reunión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día once (11) de diciembre de dos mil doce (2012).


Michael Martínez
Por y en representación de
DAYDREAM CORPORATE DIRECTORS INC.
Presidenta de la Reunión


Nahir de Garrido
Por y en representación de
BRIGHT STAR COMPANY SECRETARIES INC.
Secretaria de la Reunión

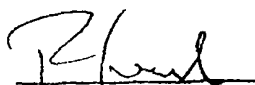
Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

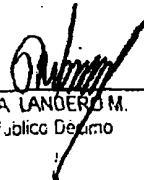
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (sor) auténtica(s).

Panamá

17 DIC 2012


Testigo


Testigo


RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por **RICARDO A. LANDERO M.**



[Signature]
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

175-D



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **RICARDO A. LANDERO M.**
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA DÉCIMA

DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 18/12/2012
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 175-D / # Rec.: 458612-YM



9. Sello y Timbre
10. Firma del Funcionario

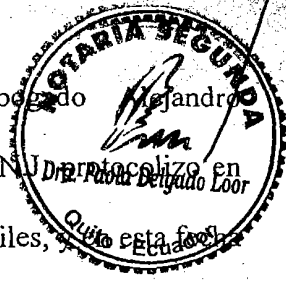
[Signature]
Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 20 de diciembre de 2012

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

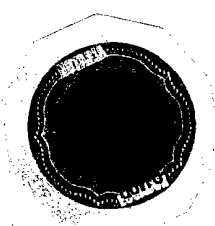
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Alejandro Villavicencio Yela, con Matrícula Profesional No. 17-2011-756 C.N.U. se protocolizó en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en TRES fojas útiles, EL PODER de la Compañía CADMOR HOLDING INC.- Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil doce.-



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE **PODER, OTORGADO POR: COMPAÑÍA CADMOR HOLDING INC**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CONDICIONADA
MERINO JAUREGUI MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO, BENALCAZAR
23 NOVIEMBRE 1983
003- 0075 02149 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ BLANCO 1996



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
352-0062
NUMERO
1715421556
CÉDULA

MERINO JAUREGUI MARIA DEL
CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA



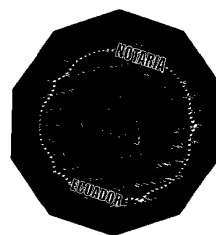
EQUATORIANA**** E1638AE221
DABADO ANDRES ESTEBAN NARVAEZ FACHECO
SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE
CLEMENTE ENRIQUE MERINO
XIMENA MARIA E JAUREGUI
QUITO 16/04/2008
16/04/2008

REN 2810027



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA OTTOSEGURIDAD CIA.LTDA**, OTORGADA POR: **SPORTGYM S.A**, A FAVOR DE: **CADMOR HOLDING INC.** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOR Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OTTOSEGURIDAD S.A AHORA DENOMINADA OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.** SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.-
QUITO A, CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

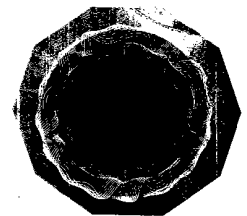
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



- Registro Mercantil de Quito



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3146** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4579, Tomo 129, y número: **2261** del REGISTRO MERCANTIL de primero de septiembre del dos mil cinco, a fs. 1953, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "**OTTOSEGURIDAD CIA.LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del Cantón.- Quito, quince de enero del dos mil trece.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

